



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

CONCEJALÍA DE CULTURA

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE CULTURA
D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO**



En Villaviciosa de Odón a 21 de marzo de dos mil diecisiete.

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Cultura se considera necesaria la contratación de la Concesión del Servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad.
2. Informe de valoración o justificación del precio.
3. Informe sobre criterios de adjudicación.
4. Propuesta de designación de responsable del contrato.
5. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
6. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2016, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes



VillaEcológica

expedientes de contratación, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la Concesión del Servicio de la Escuela municipal de Música y Danza.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Cultura,

Fdo.: José Joaquín Navarro Calero

Doy fe, EL Secretario General,

Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón